

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 Fecha: 04/05/2021

**AUTO DE INICIO DE TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTOS No. 024/2025
(Expediente VCAP 003/2025)**

“Por la cual se admite solicitud y se inicia trámite de Permiso de Vertimientos”

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, Radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO el día 26 de abril de 2024, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con Nit. 899.999.063 - 3, a través de su Apoderado, el señor JOHN JOSEPHRAL SELVARAJ, identificado con Cédula de Extranjería No. 339884, presentó solicitud para Adelantar Trámite de Permiso de Vertimientos, para el Proyecto “UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE TUMACO”, ubicado en la Vereda Almirante Padilla de Cajapí, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Que en dicha fecha se procedió a verificar la documentación aportada y se pudo establecer que cumple con el lleno de los requisitos para dicho trámite; razón por la cual, el día 30 de abril de 2024 se envió a través del correo electrónico liquidaciontramitesambientales@gmail.com la documentación necesaria con el fin de que realice la Liquidación para el pago; la misma se emitió el día 06 de mayo de 2024 y se envió al Usuario vía correo electrónico para el respectivo pago el día 07 de mayo.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 26 de noviembre de 2024 y se reportó al Centro Ambiental Costa Pacífica a través de correo electrónico el día 6 de febrero de 2025. Anexando el soporte de pago y la factura electrónica.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$41.850.486.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Permiso de Vertimientos, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, mediante oficio No. 104.5 – 0047 de fecha 18 de febrero de 2025 se solicitó a la Universidad Nacional de Colombia, la actualización de algunos documentos que ya habían perdido vigencia para dar inicio al trámite de Permiso de Vertimientos.

Que mediante oficio No. T.1 – 240 – 2025 recibido en el Centro Ambiental el día 28 de marzo de 2025, la Universidad Nacional dio respuesta al requerimiento del 18 de febrero; documentación que atendiendo nuevas directrices de la Sede Central fue enviada vía correo electrónico el día 29 de marzo para ser revisada por la Oficina Jurídica, la cual dio respuesta el día 7 de abril realizando otros requerimientos que fueron informados a la Universidad Nacional mediante oficio No. 104.5 – 0109 del 9 de abril de 2025, y que esta respondió mediante oficio No. T.1 – 358 – 2025 de fecha 08 de mayo de 2025.

Que en la nueva documentación presentada se puede establecer que el nuevo solicitante es el señor GABRIEL ERNESTO BARRERO TAPIAS, quien es el actual Director de la Universidad Nacional – Sede Tumaco.

Que teniendo en cuenta los inconvenientes que se están presentando en la expedición del Certificado de Uso de Suelo por parte de la Secretaría Planeación Municipal, el Coordinador del Centro Ambiental Costa Pacífica, solicitó reunión con la Secretaria de Planeación para

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 2	Fecha: 04/05/2021

tratar el tema; sin embargo, no fue posible; razón por la cual y en vista del tiempo transcurrido para este trámite, se procede a la apertura del Expediente en esta fecha.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Permiso de Vertimientos.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

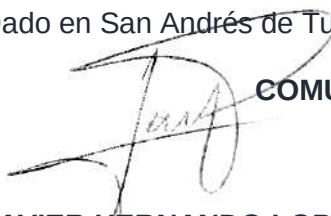
ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Trámite de Permiso de Vertimientos presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con Nit. 899.999.063 - 3, a través de su Apoderado, el señor GABRIEL ERNESTO BARRERO TAPIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.056.680 expedida en Bogotá, presentó solicitud para Adelantar Trámite de Permiso de Vertimientos, para el Proyecto “UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE TUMACO”, ubicado en la Vereda Almirante Padilla de Cajapí, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a los Profesionales de la Oficina de Conocimiento y Evaluación Ambiental - Centro Ambiental Costa Pacífica, para que realicen la Evaluación del Plan de Ingeniería presentado para el Permiso de Vertimientos presentado por el señor GABRIEL ERNESTO BARRERO TAPIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.056.680 expedida en Bogotá, en calidad de Apoderado - Director de la UNIVERSIDAD NACIONAL – SEDE TUMACO.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 19 de junio de 2025.



COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Elaboró: María C.
Revisó: Javier L.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 3	Fecha: 04/05/2021